

**ANUNCIO de 18 de diciembre de 1998, relativo a depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la localidad de Zafra», en siglas «OPA Zafra». Expte.: 06/518.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Zafra», en siglas «OPA Zafra», expediente 06/518, siendo su ámbito territorial «la localidad de Zafra», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Zafra». Son firmantes del acta de constitución D. Francisco Javier Lozano Chavero, con D.N.I. 8.763.789, y D. Julio Seco Recio, con D.N.I. 8.809.292.

Mérida, a 18 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

**ANUNCIO de 18 de diciembre de 1998, relativo a depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la localidad de Llerena», en siglas «OPA Llerena». Expte.: 06/519.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Llerena», en siglas «OPA Llerena», expediente 06/519, siendo su ámbito territorial «la localidad de Llerena», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, inte-

grados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Llerena». Son firmantes del Acta de constitución: D. José Porro Carroza, con D.N.I. 8.690.934, y D. Julián Regaña Galea, con D.N.I. 80.021.905.

Mérida, a 18 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

**EDICTO de 4 de diciembre de 1998, por el que se notifican las propuestas de sanciones a las empresas que a continuación se relacionan.**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón, n.º 6, 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1993, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al Órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (JUNTA DE EXTREMADURA-CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO. Avda. de Huelva, 2. Badajoz).

Número del Acta T-708/98.—Sujeto Responsable: María Luisa Cuéllar

Calsalduero.—Domicilio: Meléndez Valdés, 55. Badajoz.—Sanción: 5.000 ptas.

Badajoz, 4 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (accidental), MIGUEL LOZANO ALIA.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de «Servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero con base en Don Benito-Villanueva de la Serena».**

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: SV-99001.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero con base en Don Benito-Villanueva de la Serena.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 116, de fecha 10-10-98.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 234.000.000 de Ptas.

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30 de noviembre de 1998.
- b) Contratista: HELISURESTE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 232.500.000 Ptas.

Mérida, a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**ANUNCIO de 11 de noviembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Jesús Bote Fernández.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

### A N E X O

Denunciado: D. Jesús Bote Fernández.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cerro de los Pinos, 31. Cáceres.

Expediente n.º: DGSPC S/34 1998.

Normativa infringida: Artículo 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la C.A. de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y ss. del Reglamento de Epizootías, aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Posible sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**ANUNCIO de 21 de diciembre de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a «Coproleca Sociedad Cooperativa».**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destina-